



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN


Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 12 de diciembre de 2000
Núm. 283

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				ADVERTENCIAS		INSERCIONES	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)			
Anual	7.290	292	3.900	11.482	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	4.065	163	1.950	6.178			
Trimestral	2.460	98	975	3.533			
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.		
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94			

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	3
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-		

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En las reclamaciones números 24/1681-1697-1698-1699-1701/95, por el concepto de tasas tributos parafiscales, seguidas en este Tribunal a instancia de Hispana Electrónica Castellana, S.L., se han dictado en 26 de enero de 2000 resoluciones, en cuya parte dispositiva dicen:

Este Tribunal, reunido en Sala, y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra las resoluciones citadas, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/00399/97, por el concepto de transmisiones y AJD, seguida en este Tribunal a instancia de Torre Santos, Miguel de la, se ha dictado el 26 de enero de 2000 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, con fecha de hoy, actuando en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de

Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

En las reclamaciones número 24/434-435/97, por el concepto de otras reclamaciones, seguidas en este Tribunal a instancia de Ataindustri, S.L., se han dictado el 27 de enero de 2000 resoluciones, en cuya parte dispositiva dicen:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia acuerda desestimar la presente reclamación y, en su consecuencia, confirmar la liquidación impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra las resoluciones citadas, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/00446/97, por el concepto de transmisiones y AJD, seguida en este Tribunal a instancia de López Rodríguez Antonio, se ha dictado el 18 de abril de 2000 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto este Tribunal, reunido en Sala y actuando en única instancia y sesión del día de la fecha, acuerda estimar en parte la presente reclamación:

1.º) Para que la liquidación complementaria rectifique el recargo del 20% del art. 61.3 de la Ley General Tributaria y se aplique éste sobre la cuota quedando en 11.508 pesetas en lugar de 16.668 pesetas según

el contenido del último fundamento jurídico y 2.º) desestimándola en el resto según el fundamento jurídico segundo.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/00749/97, por el concepto de procedimiento recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Cela López, Roberto, se ha dictado el 23 de febrero de 2000 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, anulando la providencia de apremio impugnada por no ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/01014/97, por el concepto de IVA, seguida en este Tribunal a instancia de S.A.T. Torío Número 8806, se ha dictado el 27 de marzo de 2000 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación y en su consecuencia confirmar el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

9455

14.000 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos, la providencia de apremio emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Ismael Fernández Álvarez.
Identificador/DNI: 71395760-B.
Población: Aralla de Luna.
Nº de expediente: Embargo salarios 24/2000/31.
Importe: 275.354 ptas.
Periodo: 6/1996-12/1996.
Causa devolución: Ausente.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar las providencias de apremio relacionadas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social y en los artículos 111 y 182 del Reglamento General de Recaudación, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio, en el plazo de quince días, siguientes al de la recepción de esta providencia, ante el mismo órgano que la dictó, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de Seguridad Social.

Asimismo, también contra la presente providencia de apremio podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

10101

5.375 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Valentín Martínez Redondo, Alcalde del Ayuntamiento de Villaturiel, con domicilio en calle Real, 41, 24226, Villaturiel (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,02 l/seg., en término municipal de Villaturiel (León), con destino al abastecimiento de la zona industrial de la Ribera en Santa Olaja y Castrillo.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Unidad Hidrogeológica: 06.

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo con un diámetro de 0,30 m. y una profundidad de 420 m.; revestido con tubería de acero. No existen aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y D.N.I.: Ayuntamiento de Villaturiel (León), CIF P-2423100-C.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela número 193 del polígono 1, paraje "El Portillo", en Santa Olaja de la Ribera, T.M. Villaturiel (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 3,67.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,02.

Potencia instalada y mecanismo de elevación: Electrobomba de 10 C.V.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 32.211.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera.—Se concede al Ayuntamiento de Villaturiel (León), CIF P-2423100-C, autorización para extraer del acuífero 06 un caudal total continuo equivalente de 1,02 l/seg., en término municipal de Villaturiel (León), con destino al abastecimiento de zona industrial de la Ribera, en Santa Olaja y Castrillo y un volumen máximo anual de 32.211 m.³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita al uso para el que se destina, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fueran precisos, sin que el

concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Novena.—Este organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicadas en el BOE del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo, y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o, en su defecto, lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimocuarta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de Aguas, modificada por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre (BOE del 14), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE del 14).

El Presidente, Antonio José Alonso Burgos".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados. El Jefe de Área, Rogelio Anta Otelé.

10015

19.125 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de noviembre de 2000, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en la plaza Pfcara Justina, número 1,

promovido por don Demetrio Cueto Pérez, que actúa en representación de SEDES, S.A., y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 21 de marzo de 2000.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León.

León, 24 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

10146

4.000 ptas.

PONFERRADA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria para proveer 1 plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, mediante acceso libre, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO: Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 10-01-2001, a las 17.00 horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Gil y Carrasco" (Plaza Ayuntamiento s/n), debiendo presentarse con Documento Nacional de Identidad.

CUARTO: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: TITULAR: Don Ismael Álvarez Rodríguez.

SUPLENTE: Don Darío Martínez Fernández.

VOCALES: TITULAR: Don Juan Elicio Fierro Vidal.

SUPLENTE: Don Severino Alonso Fernández.

· Por la Junta de Castilla y León:

TITULAR: Don Fidel Cerezales González.

SUPLENTE: Don Jesús Abad Ibáñez.

· Por la Junta de Personal:

TITULAR: Don Abel Abella Corral.

SUPLENTE: Don José Vicente Huerga Carnicero.

· Funcionarios:

TITULAR: Don José Reguera Blanco.

SUPLENTE: Doña Isabel Álvarez Lobato.

TITULAR: Don Luis Brañas Martínez.

SUPLENTE: Don Antolín Álvarez Pacios.

· Secretario:

TITULAR: Doña Concepción Menéndez Fernández.

SUPLENTE: Don Manuel Barrio Álvarez.

· Por el Grupo de Gobierno:

TITULAR: Don Carlos López Riesco.

SUPLENTE: Don Manuel Peña Escontrela.

· Por Grupo Político de la Oposición :

TITULAR: Doña Ángela Marqués Fernández.

SUPLENTE: D. Olimpio Campos Romero.

ANEXO RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

1.- ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AGUADO MAGAZ JUAN CARLOS	13.745.194
ALONSO DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	34.960.835
ALONSO GARCIA MARIA JOSE	09.794.025
ALONSO PARRA ALMUDENA	11.952.976
ÁLVAREZ ÁLVAREZ PATRICIA SALOME	10.089.244
ÁLVAREZ FERNÁNDEZ Mª TERESA	10.049.662
ÁLVAREZ PEREZ ARACELI	10.048.623
ÁLVAREZ RODRIGUEZ ENRIQUE	10.085.136
ÁLVAREZ VELASCO ROMAN	09.749.580
ANAYA TERMENON SILVIA MARIA	09.772.039
ANTA SEOANE MARIA DEL ROSARIO	10.059.816
ARIAS MARTINEZ MARIA INES	09.777.911
ARRIBA CASTRO ISABEL DE	44.426.001
BARBA PUERTAS LYDIA	10.088.222
BLANCO ÁLVAREZ CARLOS	10.040.918
BLANCO RICART MARIA CELESTE	10.076.824
BODELON DORAL MARIA CLARA	10.087.183
BOTO LUENGO OLGA	09.798.140
CASTRO CABEZAS MARIA GLORIA	10.059.988
CERVIÑO RAMOS MARIA ANGELES	09.788.921
CONDE MARTINEZ PATRICIA	10.084.087
COUREL VALCARCE MARIA EVANGELINA	10.079.443
CUADRADO AGUADO HUGO	10.085.696
CUADRADO GARCIA MANUEL	10.186.511
CUERVO MOLINA MARIA LUZ	10.197.019
DIEZ DIEZ INES ARACELI	09.770.791
DOMINGO BODELON ALICIA	10.063.279
DOMINGUEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	10.080.063
EGÜEN GONZALEZ JOSE LUIS	14.604.194
ESCOBAR ZAPICO JOSE IGNACIO	09.810.673
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ ANA ISABEL	10.058.502
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ JUAN CARLOS	10.075.315
FERNÁNDEZ CARRERA MARIA	44.428.169
FERNÁNDEZ CUBERO FRANCISCO	44.427.479
FERNÁNDEZ DE PRADO ANA ISABEL	71.415.865
FERNÁNDEZ ESTEBAN SONIA	10.081.767
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ LISARDO	10.075.109
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ MARIA YOLANDA	10.052.962
FERNÁNDEZ GARCIA LILIANA	71.522.141
FERNÁNDEZ GARCIA MONICA	09.781.457
FERNÁNDEZ MORENO MONICA	44.429.634
FERNÁNDEZ OTERO MARIA BELEN	10.085.669
FERNÁNDEZ PASTOR WENCESLAO	09.783.110
FERNÁNDEZ RODRIGUEZ ALICIA	10.081.036
FERNÁNDEZ RODRIGUEZ MARIA LUISA	10.081.037
FERRE LOPEZ MARIA GLORIA	38.456.371
FERREIRA DE LA FUENTE NOEMI	44.425.566
FERREIRA SAN MIGUEL ELENA	10.069.318
FERRER LOPEZ LAURA	71.554.091
FRANCO YEBRA RUBEN IVAN	32.834.660
GARCIA CUERVO RAQUEL	10.204.471
GARCIA LOPEZ MONTSERRAT	10.081.471
GARCIA PACIOS MARGARITA	10.059.026
GARCIA PONCELAS MARIA LUZ	10.058.578
GARCIA SOTO MARIA EUGENIA	10.073.315
GOMEZ GUTIERREZ NATALIA	10.087.005
GONZALEZ ÁLVAREZ TERESA	09.765.740
GONZALEZ FOLGUERAL JUAN CARLOS	10.075.528
GONZALEZ OTERO MARIA NIEVES	09.790.790
GONZALEZ RAMON ROSA MARIA	10.061.575
GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA SALOME	44.430.469

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA/S DE EXCLUSION
GUTIERREZ DE PONGA ENRIQUE	09.789.687	AMORES PINTUELES Mª ALICIA	10.868.669	- COPIA DNI SIN COMPULSAR
GUTIERREZ LOPEZ ANA MARIA	44.428.165			- FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA
GUTIERREZ PEREZ LAURA	10.090.438	BARRIENTOS PEREZ JAVIER ANGEL	09.793.940	- COPIA DNI SIN COMPULSAR
HERRERO SASTRE PIEDAD	11.708.592			- FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA
HUERGA ARIAS MARIA JOSE	10.045.600	CASTRILLO GARCIA JOSE	10.185.340	- COPIA DNI SIN COMPULSAR
ILLAN FERNÁNDEZ ANA MARIA	10.088.603			- FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA
LAMAS ALONSO AURORA	10.057.415	DIAZ NOGAL TERESA	09.766.434	- FALTA COPIA COMPULSADA DNI
LOPEZ ÁLVAREZ MARIA BELEN	10.074.880			- FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA
LOPEZ FERNÁNDEZ ARACELI	71.549.028	DIAZ SUAREZ LILIANA	32.876.063	- COPIA DNI SIN COMPULSAR
LOPEZ QUIÑONES SONIA	10.089.140			- FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA.
LOPEZ RUBIO MARIA ANGELES	10.198.814	DIEZ MORAN ANA ISABEL	09.781.684	- FALTA COPIA COMPULSADA DNI
LOPEZ TERRON PEDRO JOSE	10.080.493			- FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA.
LOSADA PUERTO MONICA	71.505.340	FERNÁNDEZ DEL RIO GERMAN	09.791.624	- FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA
LUNA ÁLVAREZ JOSE MANUEL	10.086.689			- FALTA COPIA COMPULSADA DNI
MAROTO ANDRES MARIA ISABEL	44.428.281	FERNÁNDEZ TURRADO ANA MARIA	11.071.113	- FALTA COPIA COMPULSADA DNI
MARTIN GARCIA ÁNGELA	10.083.690			- FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA.
MARTIN GAVILAN ROMAN	44.427.588	FERRERO RODRIGUEZ ROSA MARIA	09.811.659	- FALTA COPIA COMPULSADA DNI
MARTINEZ CABERO SILVIA MARIA	44.425.786			- FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA
MARTINEZ DE LLANO TOMAS	10.078.997	GARCIA SANZ MONTSERRAT	11.433.224	- FALTA COPIA COMPULSADA DNI
MARTINEZ FUERTES FRANCISCA	44.431.383			- FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA.
MARTINEZ GARCIA LORETO	13.303.934	GARNELO CALLEJA MERCEDES	10.067.422	- COPIA DNI SIN COMPULSAR
MARTINEZ MARTINEZ ENRIQUE	10.061.820			- FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA
MENDEZ OVIEDO RAQUEL	10.082.533	GONZALEZ DE CASO BEGOÑA	09.785.044	- PRESENTA COPIA DNI SIN COMPULSAR
MERODO ABELLA MARIA DEL ROSARIO	44.429.461			- COPIA DNI SIN COMPULSAR
MIGUELEZ VECINO MARIA ANGELES	10.094.829	GONZALEZ LOPEZ SUSANA	12.377.808	- FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA
MORAN MARTINEZ SONIA ANGELES	10.081.961			- FALTA COPIA COMPULSADA DNI
MUÑIZ CALVETE MARIA BELEN	44.429.667	HEVIA GARCIA SARA	32.877.256	- FALTA COPIA COMPULSADA DNI
MUÑIZ CEREZAL MARIA LUISA	09.774.266			- FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA
NAVEIRA PRIETO MACARENA	44.430.797	LOPEZ HERRERA ALEJANDRA	11.437.003	- FALTA COPIA COMPULSADA DNI
NIEVES MARTINEZ NEFTALI	44.430.476			- FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA.
OTERO FERNÁNDEZ BLAS	10.087.916	MARTIN SANCHEZ EMERENCIANO	11.957.417	- COPIA DNI SIN COMPULSAR
OVALLE LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10.080.472			- FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA
PANIZO GONZALEZ SONIA	10.076.956	MARTINEZ MAYO MARIA BELEN	71.551.011	- FALTA COPIA COMPULSADA DNI
PAZ GARCIA BEATRIZ	44.429.832			- FALTA COPIA COMPULSADA DNI
PEÑACOBIA DEL CANTO IGNACIO JAVIER	09.784.658	MAYO FRANCO ROBERTO	09.771.667	- FALTA COPIA COMPULSADA DNI
PEREZ CARRERA MARIA DEL CARMEN	34.944.054			- FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA
PEREZ MAURIZ PEDRO CARLOS	10.052.853	MENDEZ BANIOLA Mª ARANZAZU	45.433.007	- COPIA DNI SIN COMPULSAR
PEREZ MUÑOZ OSCAR	09.782.674			- FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA
PEREZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	71.550.812	MONTEJO DIAZ LORENA	32.882.705	- COPIA DNI SIN COMPULSAR
PISABARRO HUERGA MARIA JESUS	10.070.964			- FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA
PISABARRO HUERGA MARIA TERESA	10.076.026	MORENO RODRIGUEZ TERESA	09.762.135	- COPIA DNI SIN COMPULSAR
PORDOMINGO CARRASCO MARIA TERESA	10.066.956			- FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA
PORTELA GAYO VICTOR MANUEL	10.069.095			
POSADA LOPEZ MÀRIA PILAR	10.197.498			
RATHSACK GONZALEZ ANA BELEN	10.083.401			
RIOS ORALLO MARIA	10.082.557			
RODRIGUEZ ÁLVAREZ ASUNCION	10.072.057			
RODRIGUEZ ARIAS MARIA FE	10.027.958			
RODRIGUEZ CEREIJO JESUS IGNACIO	44.431.413			
RODRIGUEZ GONZALEZ NURIA	10.086.347			
ROJO VILLANUEVA MARIA DEL CARMEN	09.777.039			
SAN JUAN FERNÁNDEZ SUSANA	09.766.517			
SAN MIGUEL MENENDEZ DE LA VEGA CRISTINA	07.235.832			
SANCHEZ FRANCO ESTEFANIA	71.507.505			
SANCHEZ PARRA JESUS MANUEL	10.083.574			
SOTO RECIO VICTOR MANUEL	71.414.070			
TERRON LEON MARTA	44.430.278			
TORRE GARCIA ELISEO	10.076.788			
VALDES JUAREZ SUSANA	09.800.942			
VERA GARRIDO ANA MARIA	35.032.122			
VILA TEJEIRO ANA MARIA	10.072.860			
VOCES ESTANCONA MARIA CRISTINA	10.078.530			
YAGÜE MONDELO MARIA LUZ	76.704.545			
YAÑEZ ÁLVAREZ RAQUEL	71.509.684			
YAÑEZ MENDEZ MARIA ISABEL	10.060.254			

2.- EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA/S DE EXCLUSION
ALONSO CHARTERINA ANA MARIA	09.385.112	-FALTA COPIA COMPULSADA DNI -FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA. -FALTA PAGO DERECHOS DE EXAMEN

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA/S DE EXCLUSION
MUÑOZ LUCAS BELEN	43.521.705	- COPIA DNI SIN COMPULSAR - FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA
PELAEZ DIAZ MARIA LUZ	52.580.444	- COPIA DNI SIN COMPULSAR - FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA
PRADO VALLADARES JORGE DE	09.795.481	- COPIA DNI SIN COMPULSAR - FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA
PUENTE GARCIA M ^a ÁNGELA	10.071.359	- PRESENTA COPIAS DNI Y TITULACION SIN COMPULSAR.
SEVILLA MARTINEZ M ^a INMACULADA	09.791.978	-FALTA COPIA COMPULSADA DNI - FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA.
VEGA CLARO MARIA JESUS	71.522.918	- FALTA COPIA COMPULSADA DNI
VIELBA VILLEGAS LUIS TOMAS	10.080.613	-FALTA COPIA COMPULSADA DNI - FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA
VILALTA DIAZ EVA MARIA	09.417.364	-FALTA COPIA COMPULSADA DNI -FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA.
YANUTOLO SUAREZ M ^a CARMEN	09.772.507	- COPIA DNI SIN COMPULSAR - FALTA COPIA COMPULSADA TITULACION EXIGIDA

Porferrada, 15 de noviembre de 2000.-El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

10192

67.000 ptas.

* * *

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria para proveer 2 plazas de ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL, mediante acceso libre, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO: Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 09-01-2001, a las 17.00 horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Gil y Carrasco" (Plaza Ayuntamiento s/n), debiendo presentarse con Documento Nacional de Identidad.

CUARTO: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: TITULAR: Don Ismael Álvarez Rodríguez.

SUPLENTE: Don Darío Martínez Fernández.

VOCALES: TITULAR: Don Juan Elicio Fierro Vidal.

SUPLENTE: Don Severino Alonso Fernández.

· Por la Junta de Castilla y León:

TITULAR: Don Fidel Cerezales González.

SUPLENTE: Don Jesús Abad Ibáñez.

· Por la Junta de Personal:

TITULAR: Don José Vicente Huerga Carnicero.

SUPLENTE: Don Abel Abella Corral.

· Funcionarios:

TITULAR: Don Luis Brañas Martínez.

SUPLENTE: Don Antolín Álvarez Pacios.

TITULAR: Don José Reguera Blanco.

SUPLENTE: Doña Isabel Álvarez Lobato.

· Secretario:

TITULAR: Doña Concepción Menéndez Fernández.

SUPLENTE: Don Manuel Barrio Álvarez.

· Por el Grupo de Gobierno:

TITULAR: Don Carlos López Riesco.

SUPLENTE: Don Manuel Peña Escontrela.

· Por Grupo Político de la Oposición :

TITULAR: Don Ricardo González Saavedra.

SUPLENTE: Doña Ángela Marqués Sánchez.

ANEXO RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

1.- ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ALONSO GONZALEZ CARLOS MARIA	09.785.787
ALONSO PARRA ALMUDENA	11.952.976
ÁLVAREZ FERNÁNDEZ MARIA TERESA	10.049.662
ÁLVAREZ GARCIA MARIA DEL CAMINO	09.772.568
ÁLVAREZ GARCIA MIGUEL ANGEL	18.226.532
ÁLVAREZ GONZALEZ FERNANDO	10.047.023
ÁLVAREZ NUÑEZ PURIFICACION	10.085.437
ÁLVAREZ VELASCO ROMAN	09.749.580
ARIAS BALBOA NURIA	10.083.189
ARIAS MARTINEZ MARIA INES	09.777.911
ARRIBA CASTRO ISABEL DE	44.426.001
BALLESTEROS BALLESTEROS OLGA MILAGROS	10.082.033
BARBA PUERTAS LIDIA	10.088.222
BARREDO CANCELLO SUSANA	71.501.955
BLANCO RICART MARIA CELESTE	10.076.824
BLANCO RODRIGUEZ LAURA	33.342.093
BODELON DORAL MARIA CLARA	10.087.183
BOTO LUENGO OLGA	09.798.140
CANCIO FERNÁNDEZ-JARDON IGNACIO	45.433.072
CASTRO CABEZAS MARIA GLORIA	10.059.988
CHARRO MACEDA MARIA NIEVES	10.083.250
CONDE MARTINEZ PATRICIA	10.084.087
COUREL VALCARCE M ^a EVANGELINA	10.079.443
CUADRADO AGUADO HUGO	10.089.696
CUADRADO GARCIA MANUEL	10.186.511
CUERVO MOLINA MARIA LUZ	10.097.019
ESCOBAR ZAPICO JOSE IGNACIO	9.810.673
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ ANA ISABEL	10.058.502
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ MARIA ISABEL	10.090.467
FERNÁNDEZ CUBERO FRANCISCO	44.427.479
FERNÁNDEZ DE PRADO ANA ISABEL	71.415.865
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ LISARDO	10.075.109
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ MARIA YOLANDA	10.052.962
FERNÁNDEZ GARCIA LILIANA	71.522.141
FERNÁNDEZ GARCIA MONICA	09.781.457
FERNÁNDEZ LAGO ESTEFANIA	71.502.537
FERNÁNDEZ MORENO MONICA	44.429.634
FERNÁNDEZ PASTOR WENCESLAO	09.783.110
FERRE LOPEZ MARIA GLORIA	33.456.371
FREJIDO LENS RAMON	32.798.689
GALLEGO MORALES PATRICIA	10.196.521
GARCIA CARNERO ALFONSO CAMILO	10.203.683
GARCIA CARNERO JOSE FELIPE	10.202.486
GARCIA LOPEZ MONTSERRAT	10.081.471
GARCIA NUÑEZ MONICA	43.529.209
GARCIA PONCELAS MARIA LUZ	10.058.578
GELADO OJEA LAURA	34.970.410
GOMEZ GUTIERREZ NATALIA	10.087.005
GONZALEZ ÁLVAREZ MARIA TERESA	09.765.740
GONZALEZ BERCIANO MARIA LUZ	10.065.317
GONZALEZ FOLGUERAL JUAN CARLOS	10.075.528
GONZALEZ MOURIN MARIA CRISTINA	10.078.791
GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA SALOME	44.430.469
GONZALEZ ZAPICO MARIA TERESA	10.056.807
GUTIERREZ DE PONGA ENRIQUE	09.789.687
GUTIERREZ LOPEZ ANA MARIA	44.428.165
GUTIERREZ PEREZ LAURA	10.090.438
ILLAN FERNÁNDEZ ANA MARIA	10.088.603
LOPEZ DIEZ ANGELES	10.062.952
LOPEZ FERNÁNDEZ MARIA MONTSERRAT	44.427.266
LOPEZ TERRON PEDRO JOSE	10.080.493

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MAROTO ANDRES MARIA ISABEL	44.428.281
MARTINEZ ÁLVAREZ CARLOS	10.069.063
MARTINEZ CABERO SILVIA MARIA	44.425.786
MARTINEZ ESPINA LUIS MANUEL	09.770.068
MARTINEZ GARCIA LORETO	13.303.934
MARTINEZ MARTINEZ ENRIQUE	10.061.820
MARTINEZ VALCARCEL MARIA CRISTINA	10.084.936
MERAYO RODRIGUEZ LORENA	71.504.441
MERODO ABELLA MARIA DEL ROSARIO	44.429.461
MIELGO ÁLVAREZ MARIA TERESA	10.079.832
MIGUELEZ VECINO MARIA MERCEDES	10.194.829
MORAN MARTINEZ SONIA ANGELES	10.081.961
MUÑIZ CEREZAL MARIA LUISA	09.774.266
OVALLE LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10.080.472
PANIZO GONZALEZ SONIA	10.076.956
PARDO MARTINEZ LUIS	09.743.610
PAZ GARCIA BEATRIZ	44.429.832
PEREZ CARRERA MARIA DEL CARMEN	34.944.054
PEREZ MUÑOZ OSCAR	09.782.674
PEREZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	71.550.812
PISABARRO HUERGA MARIA JESUS	10.070.964
PISABARRO HUERGA MARIA TERESA	10.076.026
PORDOMINGO CARRASCO MARIA TERESA	10.066.956
POSADA LOPEZ MARIA PILAR	10.197.498
RATHSACK GONZALEZ ANA BELEN	10.083.401
RIOS ORALLO MARIA	10.082.557
RODRIGUEZ CEREIJO JESUS IGNACIO	44.431.413
RODRIGUEZ GOMEZ ANA ISABEL	10.089.411
RODRIGUEZ GONZALEZ NURIA	10.086.347
ROJO VILLANUEVA MARIA DEL CARMEN	09.777.039
SOTO RECIO VICTOR MANUEL	71.414.070
TORRE GARCIA ELISEO	10.076.788
VALDES JUAREZ SUSANA	09.800.942
VAZQUEZ DE LA FUENTE ESPERANZA	10.193.716
VELASCO FERNÁNDEZ ROSA ANA	10.078.022
VERA GARRIDO ANA MARIA	35.032.122
VOCES ESTANCONA MARIA CRISTINA	10.078.530

2.- EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA/S DE EXCLUSION
ALONSO FERNÁNDEZ LORENA	71.636.107	-FALTA COPIA COMPULSADA DNI - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA. - FALTA PAGO DERECHOS DE EXAMEN.
ARCE CASADO MIRIAM	09.810.190	-FALTA COPIA COMPULSADA DNI - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
BARREALES TRECEÑO VICENTE	09.772.628	- COPIA DNI SIN COMPULSAR. - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
BARRIENTOS PEREZ JAVIER ANGEL	09.793.940	- COPIA DNI SIN COMPULSAR. - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
BLANCO PACIOS BEATRIZ	71.502.067	- COPIA DNI SIN COMPULSAR. - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
CALLEJA VOCES MARGARITA	71.424.705	- COPIA DNI SIN COMPULSAR. - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
CANCIO FERNÁNDEZ-JARDON IGNACIO	45.433.072	- FALTA COPIA COMPULSADA DNI - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
CASTRILLO GARCIA JOSE	10.185.340	- COPIA DNI SIN COMPULSAR. - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA/S DE EXCLUSION
CASTRO GONZALEZ NOEMI	09.808.386	- COPIA DNI SIN COMPULSAR. - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
CID CONDE ANTONIO	10.059.020	-FALTA COPIA COMPULSADA DNI - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
CORCOBA FERNÁNDEZ ANA MARIA	71.501.882	-FALTA COPIA COMPULSADA DNI - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
CORRALES MINGUEZ JOSE MANUEL	12.770.555	-FALTA COPIA COMPULSADA DNI - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
DÍAZ SUAREZ LILIANA	32.876.063	- COPIA DNI SIN COMPULSAR. - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
DIEZ TORRE MERCEDES	11.067.647	- PRESENTA COPIA DE LA TITULACION ACADEMICA SIN COMPULSAR.
FERRERO RODRIGUEZ ROSA MARIA	09.811.659	-FALTA COPIA COMPULSADA DNI - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
GANDARA SANTOS JOSE PEDRO	09.785.929	- COPIA DNI SIN COMPULSAR. - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
GARCIA DE CAMPO BEATRIZ	09.792.053	-FALTA COPIA COMPULSADA DNI - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA. - FALTA PAGO DERECHOS DE EXAMEN.
GARCIA GARCIA RAQUEL	09.765.824	- COPIA DNI SIN COMPULSAR. - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
GARCIA GARCIA YOLANDA	71.423.209	- COPIA DNI SIN COMPULSAR. - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
GOMEZ DE ARGUELLO RAMOS PAULA	09.808.720	- COPIA DNI SIN COMPULSAR. - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
GONZALEZ DE CASO BEGOÑA	09.785.044	- COPIA DNI SIN COMPULSAR
HEVIA GARCIA SARA	32.877.256	-FALTA COPIA COMPULSADA DNI - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
IGLESIAS AGUADO SONIA MARIA	10.869.293	- COPIA DNI SIN COMPULSAR. - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
LLAMAS GARCIA LORENA	09.794.954	- FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
LOBATO POZUELO Mª PATRICIA	09.808.800	- FALTA COPIA COMPULSADA DNI - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA. - FALTA PAGO DERECHOS DE EXAMEN.

APellidos y Nombre	D.N.I.	CAUSA/S DE EXCLUSION
LOPEZ HERRERA ALEJANDRA	11.437.003	-FALTA COPIA COMPULSADA DNI - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA. - FALTA PAGO DERECHOS DE EXAMEN.
MARTIN SANCHEZ EMERENCIANO	11.957.417	- COPIA DNI SIN COMPULSAR. - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
MARTINEZ DE CELIS SERGIO	09.803.661	- COPIA DNI SIN COMPULSAR. - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
MARTINEZ MAYO MARIA BELEN	71.551.011	- FALTA COPIA COMPULSADA DNI
MAYO FRANCO ROBERTO	09.771.667	- COPIA DNI SIN COMPULSAR. - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
MONTEJO DIAZ LORENA	32.882.705	- COPIA DNI SIN COMPULSAR. - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
MUÑOZ LUCAS BELEN	43.521.705	- COPIA DNI SIN COMPULSAR. - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
NIETO GARCIA Mª AZUCENA	09.800.369	- COPIA DNI SIN COMPULSAR. - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA. - FALTA PAGO DERECHOS DE EXAMEN.
PEÑA ALONSO JOAQUIN	52.616.919	- COPIA DNI SIN COMPULSAR. - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
PRADO VALLADARES JORGE DE	09.795.481	- COPIA DNI SIN COMPULSAR. - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
PUENTE GARCIA Mª ÁNGELA	10.071.359	- PRESENTA DNI Y TITULACION ACADEMICA SIN COMPULSAR.
RAMOS ÁLVAREZ JULIA	10.071.081	-FALTA COPIA COMPULSADA DNI - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
RODRIGUEZ MARTIN MANUELA	09.773.936	- PRESENTA DNI Y TITULACION ACADEMICA SIN COMPULSAR.
RODRIGUEZ REGUERO JAVIER	32.878.931	- FALTA COPIA COMPULSADA DNI - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
SEVILLA MARTINEZ Mª INMACULADA	09.791.978	-FALTA COPIA COMPULSADA DNI - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
VEGA CLARO MARIA JESUS	71.552.918	- FALTA COPIA COMPULSADA D.N.I.
VIELBA VILLEGAS LUIS TOMAS	10.080.613	-FALTA COPIA COMPULSADA DNI - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.
YANUTOLO SUAREZ Mª CARMEN	09.772.507	- COPIA DNI SIN COMPULSAR. - FALTA COPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.

Ponferrada, 15 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.
10193

75.250 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Taller de ebanistería y talla, bajo del número 10 de la calle Doctor Redondo Flórez, solicitada por don Enrique Morán Gómez.

Astorga, 29 de noviembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

10024

1.125 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Confección de ropa interior femenina, bajo del número 33 de la carretera a Pandorado, solicitada por Sociedad Cooperativa Textil La Muralla.

Astorga, 28 de noviembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

10025

1.250 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Taller de carpintería metálica y cerrajería, parcela número 66 del polígono industrial de Astorga, solicitada por don Luis Martínez Oría.

Astorga, 28 de noviembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

10026

1.250 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia que en virtud del acuerdo de la Comisión de Gobierno, celebrada el 15 de noviembre de 2000, se adjudicó la contratación del suministro de "vehículos municipales mediante leasing", declarándose válida la licitación, adjudicándose a Ibán Hermanos, S.A. (Renault), por un importe de dieciocho millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas (18.624.458 pesetas; 111.935,25 euros), impuestos incluidos y con las características siguientes:

-Vehículo Master Combi 6 atestados	7.824.319 ptas.	47.025,10 euros
-Vehículo Master Combi 9 obras	2.887.320 ptas.	17.353,14 euros
-Vehículo Safrane Oficial	4.050.000 ptas.	24.340,99 euros
-Vehículo Kangoo Rte. Obras (Baca)	1.949.409 ptas.	11.716,18 euros
-Vehículo Kangoo Rte. Obras	1.913.410 ptas.	11.499,83 euros
Total	18.624.458 ptas.	111.935,25 euros

San Andrés del Rabanedo 28 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10125

2.625 ptas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia que en virtud del acuerdo de la Comisión de

Gobierno, celebrada el 15 de noviembre de 2000, se adjudicó la contratación de las obras de "Urbanización de la calle Los Juncos", declarándose válida la licitación y adjudicándose a Construcciones Gonosme, S.L., por un importe de once millones novecientos mil pesetas (11.900.000 ptas., 71.520,44 euros), IVA incluido.

San Andrés del Rabanedo, 28 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10126 1.500 ptas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia que en virtud del acuerdo de la Comisión de Gobierno, celebrada el 25 de octubre de 2000, se adjudicó la contratación de la gestión del servicio de "Mantenimiento integral de las piscinas municipales", se declaró válida la licitación adjudicándose a "Gestión y Explotación Integral (Gexin, S.L.)" por un importe de sesenta y dos millones cuatrocientas mil pesetas (62.400.000 pesetas, 375.031,55 euros).

San Andrés del Rabanedo, 27 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10021 1.625 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, por don Ignacio Aller Roguer, licencia de actividad de café bar, a emplazar en la avenida Párroco Pablo Díez, 19, de Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 28 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10022 2.000 ptas.

SAHAGÚN

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2000, aprobó provisionalmente la cesión gratuita, a la Fundación Hogar Residencia San José, de la siguiente finca:

—Edificio en Sahagún en la calle Antonio Nicolás, antes de la Rúa, sin número, ocupa 200 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos altos. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, asilo de San Antonio Abad, denominado Residencia San José; izquierda, calleja que va a la Ronda de San Francisco; fondo, Ronda de San Francisco. Tomo 1374, folio 51, finca 11.490. Dominio.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a exposición pública por plazo de quince días, a efectos de su examen y alegaciones.

Sahagún, 25 de octubre de 2000.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

10023 500 ptas.

VILLAMANDOS

El Pleno de este Ayuntamiento adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales, por beneficio especial, para la financiación de la aportación municipal a las obras de "Mejora y renovación de la red de distribución de agua, 2ª

fase, en Villamandos", obra número 225 del Plan Programa Operativo Local para 2000.

Se acordaron, asimismo, las bases de reparto y la relación de los inmuebles afectados, según proyecto.

El acuerdo y expediente incoado se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y reclamaciones.

Durante el mismo periodo, los propietarios titulares afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional y expediente se considerarán definitivamente aprobados.

Villamandos, 24 de noviembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).
10027 625 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios municipales por diversos conceptos, correspondiente al ejercicio de 2000, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villamandos, 24 de noviembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).
10028 219 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

Habiendo sido expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, el expediente número 2 de modificaciones de crédito al Presupuesto único de 2000, sin que se hayan producido reclamaciones, queda elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria de 4 de octubre de 2000, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle, a nivel de capítulos, es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

	<i>Pesetas</i>
Capítulo III	1.024.515
Total	1.024.515

FINANCIACIÓN

	<i>Pesetas</i>
Remanente líquido de tesorería	1.024.515

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Regueras de Arriba, 27 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

10029 656 ptas.

VILLASABARIEGO

Por don Ángel Blanco Álvarez, en representación de Tracisa, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación cunícola, sita en el área denominada La Gravera, de la localidad de Villarente, de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 28 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

10030 1.625 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Por doña María Belinda Morán Fente, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar en la calle Real de la localidad de Cerezales del Condado, según proyecto redactado por doña Mercedes Cayado Robledo, Arquitecto Técnico.

Por doña María Dolores González López, se ha solicitado licencia municipal para la legalización de explotación de vacuno de came en régimen semiextensivo, en la localidad de Castro del Condado, según memoria descriptiva redactada por don Miguel Ángel Martínez del Río, Ingeniero Técnico Agrícola, especializado en explotaciones agropecuarias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, del 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, y el artículo 25 y 142 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, para lo que se abre un único plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición los expedientes durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Vegas del Condado, 28 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

10031 2.750 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por parte de doña María Concepción Martínez López, se ha solicitado licencia para instalación de taller de carrocería y pintura y reparación de vehículos, en la finca número 7, de la calle García Lorca, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 24 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

10032 1.750 ptas.

Por parte de Agencias Funerarias Asociadas, S.L., se ha solicitado licencia para instalar un tanatorio, en la finca número 3, de la calle III Travesía calle Virgen Blanca, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 24 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

10033 1.750 ptas.

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 23 de noviembre de 2000, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización para el sector S.A.U.-11 A, en la localidad de Navatejera, presentado por don Amabilio Cubillas González y redactado por el Arquitecto don Miguel Martínez Puente, acordando a su vez la apertura de un periodo de exposición pública por plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes cumpliendo lo establecido en los artículos 141, 138 y 128 del Real Decreto 2.159/1978 y en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, indicando que el plazo para la pre-

sentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Boletín Oficial de Castilla y León.

Villaquilambre, 24 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

10034 1.000 ptas.

LA BAÑEZA

Una vez aprobada definitivamente la modificación número 2/2000, del Presupuesto para el año 2000, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo, de acuerdo con el artículo 160 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2000

GASTOS	Pesetas
Cap. 1. Gastos de personal	261.602.139
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	288.501.367
Cap. 3. Gastos financieros	30.245.210
Cap. 4. Transferencias corrientes	24.000.000
Cap. 6. Inversiones reales	288.575.401
Cap. 7. Transferencias de capital	20.000.000
Cap. 8. Activos financieros	1.836.050
Cap. 9. Pasivos financieros	28.904.004
Presupuesto total	943.664.171

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1. Impuestos directos	295.746.057
Cap. 2. Impuestos indirectos	50.000.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	95.028.129
Cap. 4. Transferencias corrientes	263.248.777
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	17.470.000
Cap. 7. Transferencias de capital	15.000.000
Cap. 8. Activos financieros	207.171.208
Presupuesto total	943.664.171

La Bañeza, 27 de noviembre de 2000.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

10035 1.813 ptas.

CABRILLANES

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos, número 1, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2000, financiado con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad del ejercicio 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cabrillanes, 28 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández Fernández.

10042 750 ptas.

CORULLÓN

El Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno, el día 22 de noviembre de 2000, aprobó el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2000, quedando sometido a información pública durante quince días a efectos de examen y reclamaciones que, de no producirse, este acuerdo inicial queda elevado a definitivo. Resumido por capítulos es como sigue:

Capítulos	Ingresos	Gastos
1	9.785.611	20.931.068
2	4.120.000	6.050.000
3	3.724.539	
4	23.098.000	
5	400.000	
6		16.905.864
7	8.871.850	5.882.555
9		230.513
Totales	50.000.000	50.000.000

Se aprobaron las bases y plantilla de personal: Secretaría de habilitación nacional, grupo A, nivel 24, Auxiliar Administrativo, Grupo D, Nivel 10. Personal laboral-operario servicios varios, contratado.

Corullón, 30 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

10121 656 ptas.

CARUCEDO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2000, en sesión extraordinaria de 23 de noviembre de 2000, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150-1.º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados pueden examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2.º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Carucedo, 27 de noviembre de 2000.—El Alcalde Presidente (ilegible).

El Ayuntamiento de Carucedo, en Comisión de Gobierno de 10 de noviembre de 2000, aprobó por unanimidad la relación de altas de las localidades del municipio para su inclusión en el Padrón de Recogida de Basura del ejercicio 2001, exponiéndose al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante treinta días, a los efectos de consulta y reclamación, en su caso.

Carucedo, 27 de noviembre de 2000.—El Alcalde Presidente (ilegible).

10124 781 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2000, aprobó inicialmente el expediente número 10/2000, de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cubillos del Sil, 5 de diciembre de 2000.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

10181 1.063 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA

El Consejo de la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2000, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2000 de modificación de créditos, dentro del Presupuesto General Vigente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, R.H.L., se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no formularse éstas el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Los Barrios de Luna, 29 de noviembre de 2000.—El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

10037 1.500 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General sede de la Mancomunidad en Casa Consistorial de Mansilla de las Mulas.

c) Órgano ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad. Mansilla de las Mulas, 25 de noviembre de 2000.—El Presidente, Antonino Martínez del Cano.

10039 2.625 ptas.

Aprobadas las Cuentas y Estados correspondientes a 1999, enumeradas en la regla 230 de la instrucción de contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales Menores a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y los ocho días siguientes los interesados puedan presentar reclamaciones, en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Mansilla de las Mulas, 25 de noviembre de 2000.—El Presidente, Antonino Martínez del Cano.

10040 1.500 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Arganza – Cabañas Raras – Cacabelos – Camponaraya – Carracedelo – Cubillos del Sil – Ponferrada – Sancedo

La Comisión Gestora de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2000, aprobó con-

certar un préstamo con Caja España de Inversiones, Oficina de Ponferrada, con las siguientes características:

Finalidad: Aportación de esta Mancomunidad a las obras de Renovación de redes y depósito 1.ª fase.

Plazo: Diez años y dos de carencia.

Importe: 8.571.429 ptas.

Comisión de apertura: 0,20%.

Tipo de interés: Euribor más 0,20 enteros.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días, para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Ponferrada, 1 de diciembre de 2000.-El Presidente (ilegible).

10127

2.500 ptas.

MANCOMUNIDAD DEL SUR DE LEÓN – MANSURLE

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL DE 2.ª CONDUCTOR-RECOLECTOR DE RSU PARA LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LEÓN PARA EL EJERCICIO 2000

BASES

Primera.-Objeto de la convocatoria y características.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición, mediante turno libre, de una plaza de Oficial de 2.ª Conductor-Recolector, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2000 de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León.

El número de plazas que se convoca es una, declarándose expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá aprobar, ni declarar que han superado las mismas, un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

Los aspirantes que resulten seleccionados quedarán sometidos desde el momento de la firma del contrato al régimen de incompatibilidades vigentes y no podrá simultanear el desempeño con cualquier otra plaza, cargo o empleo remunerado con fondos de las Administraciones Públicas.

Las funciones del trabajador seleccionado y contratado serán las siguientes:

- Conducir vehículos de la Mancomunidad.
- Conducir equipos de recolección de residuos sólidos urbanos, equipos de recolección de basuras seleccionadas para reciclado...
- Tareas principales y complementarias de manipulación de contenedores para su descarga, transporte y vaciado en vertedero o plantas de transferencia.
- Tareas básicas de mecánica, adecuación, mantenimiento y lavado de vehículos, equipos, máquinas e instalaciones directamente destinadas al depósito, guarda o almacenamiento.
- Tendrá disponibilidad para cubrir, previo pacto, los servicios que se vayan creando en la Mancomunidad sin quedar adscrito a un servicio específico o concreto, teniendo movilidad funcional y pudiendo ser asignado a cualquier servicio conservando su categoría profesional, sin perjuicio de los ascensos que le pudieran corresponder por servicios, concursos, etc.

Todas estas funciones las realizará en cualquier lugar que se le asigne por los responsables del personal y la organización del trabajo dentro del territorio de los Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad.

El procedimiento de selección de los aspirantes será, dentro del turno libre, el de concurso-oposición.

Segunda.-Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en el proceso selectivo será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad, referida al día en que finalice el plazo de presentación de las solicitudes.

-Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios, o equivalente.

-No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.

-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio en las funciones públicas.

-No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad previstos en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y disposiciones que la desarrollan y complementan.

-Haber obtenido los permisos de circulación que le faculten o habiliten para conducir vehículos industriales de más de 16 Tm.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

Tercera.-Solicitudes.

Las solicitudes, ajustadas al modelo oficial, se dirigirán a la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo anterior.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La presentación de instancias se realizará en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León, bien directamente o por medio de cualquiera de las formas establecidas en la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta observada, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 71.2 de la Ley 30/92.

Cuarta.-Tribunal calificador: El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: La Presidenta de la Mancomunidad o Vocal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

1 miembro de la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad.

1 representante de la Comunidad Autónoma.

1 técnico del Parque Móvil de la Comunidad Autónoma de Diputación Provincial.

1 representante de los trabajadores.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, entre los que necesariamente habrán de figurar el Secretario y el Presidente.

Quinta.-Comienzo y desarrollo de las oposiciones.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente, se efectuará un sorteo por parte de los miembros del Tribunal.

Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido 1 mes desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. La Presidenta de la Mancomunidad acordará el lugar, fecha y hora en que habrá de reunirse el Tribunal a efectos de valoración de los méritos, así como el del comienzo del primero de los ejercicios de la fase de oposición, anunciándose al menos con 15 días de antelación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El resto de las fechas de examen se decidirá libremente por el Tribunal Calificador, dando conocimiento de ello a los aspirantes afectados.

El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán acudir a las pruebas previstos de DNI.

Sexta.-Fases y pruebas de selección.

A) Fase de concurso: De calificación reglada, esta fase, que será previa a la realización de la oposición no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. Los aspirantes podrán aportar todos aquellos documentos acreditativos, de carácter fehaciente, que de acuerdo con el baremo de méritos establecido en el Anexo II, puedan constituir mérito puntuable, si bien para poder ser tomados en cuenta se requerirá haber superado la fase de oposición.

La fase de concurso puntuará como máximo 4 puntos.

El Tribunal hará públicos los resultantes de la fase de concurso mediante anuncio en el tablón de Anuncios de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León.

B) Fase de oposición.

La oposición constará de dos pruebas, todas de carácter obligatorio y eliminatorias para los aspirantes:

Primer ejercicio: Consistirá en una o varias pruebas prácticas de las tareas relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar. El primer ejercicio puntuará un máximo de 4 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba tipo test referida al temario que se enuncia en el Anexo III.

El segundo ejercicio puntuará un máximo de 2 puntos.

La puntuación final de esta fase se hará mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios.

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso, declarando el Tribunal que ha superado las pruebas selectivas el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación definitiva y haciendo pública esta relación mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León.

Séptima.-Recursos.

Estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I.-MODELO DE INSTANCIA.

Don/Dña....., mayor de edad, con DNI número....., con domicilio a efectos de notificación en C/plaza....., de la localidad de....., provincia de....., teléfono....., como mejor proceda.

Expone:

Que teniendo conocimiento de la publicación de la convocatoria de plaza de Oficial de 2.ª Conductor-Recolector de RSU en la Mancomunidad de Municipios del Sur de León, considerando reunir los requisitos exigidos en la citada convocatoria, en tiempo y forma, solicito ser admitido a las pruebas que han de celebrarse en el concurso-oposición convocado, aportando los siguientes méritos para la fase de concurso:

1.-Servicios prestados en la Mancomunidad de Municipios del Sur de León, zona de Valderas, Oteros-Sur o Esla-Oteros.....

2.-Servicios prestados en otras empresas públicas o privadas, realizando tareas relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria.....

3.-Cursos de formación directamente relacionados con la plaza objeto de la convocatoria y de prevención de riesgos laborales, con una duración mínima de 20 horas acreditadas.....

Fecha y firma.

ANEXO II.-FASE DE CONCURSO. BAREMO DE MÉRITOS.

1.-Servicios prestados en la Mancomunidad de Municipios del Sur de León, Zona de Valderas, Oteros-Sur o Esla-Oteros, realizando tareas relacionadas con las propias de la plaza, 0,20 por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

2.-Servicios prestados en otras empresas públicas o privadas, realizando tareas relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria, 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.

3.-Cursos de formación directamente relacionados con la plaza objeto de la convocatoria y de prevención de riesgos laborales, con una duración mínima de 20 horas acreditadas, 0,50 puntos por curso hasta un máximo de 1 punto.

La fase de concurso puntuará como máximo 4 puntos.

ANEXO III.-TEMARIO FASE DE OPOSICIÓN.

1.-Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León.

2.-Servicios actuales de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León.

3.-Ordenanzas de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León.

4.-Convenio Colectivo de los trabajadores de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León.

5.-Datos geográficos de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León: Municipios, localidades, habitantes, distancias entre localidades, recorridos y rutas del servicio de RSU.

6.-Tipos de residuos sólidos: Su separación y reciclaje.

7.-Maquinaria y útiles para la recogida de RSU: Cuidados, mantenimiento.

10128

6.125 ptas.

MANCOMUNIDAD DEL ÓRBIGO

En la Secretaría del Ayuntamiento de Turcia, sede actual de la Mancomunidad del Órbigo, y de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2000, aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos señalados, en el punto 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Consejo de la Mancomunidad durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Turcia, 1 de diciembre de 2000.-El Presidente, Antonio Silva González.

* * *

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad del Órbigo, en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2000, el expediente tramitado para nueva modificación de su Estatutos, a efectos de su adaptación a la Ley 1/199, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Turcia, sede actual de la Mancomunidad, junto con el proyecto de modificación de estatutos, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y posibles alegaciones de los vecinos afectados.

Turcia, 1 de diciembre de 2000.-El Presidente, Antonio Silva González.

10129

4.125 ptas.

Administración de Justicia**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0100464/2000.

Procedimiento: Cognición 469/1999.

Sobre reclamación cantidad +80.000 pesetas -800.000 pesetas.

De Banco Bilbao-Vizcaya, S.A.
 Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.
 Contra don Sergio Mera Pulgar.
 Procurador/a señor/a.

EDICTO
Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León, a 24 de octubre de 2000.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos con el número 469/99, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con representación procesal del Procurador señor Muñiz Sánchez y bajo la dirección del Letrado señor Losada Tabernero, como demandante, contra don Sergio Mera Pulgar, en situación de rebeldía procesal, como demandado, y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a don Sergio Mera Pulgar, a pagar a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., la suma de quinientas cuarenta mil seiscientos noventa y cinco pesetas (540.695) e intereses pactados y todo ello con expresa condena en costas del demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, por medio de escrito en el que se expongan los motivos y razones en que se sustente la impugnación de la resolución, citando, en su caso, los preceptos procesales y constitucionales infringidos, condicionantes de indefensión.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Sergio Mera Pulgar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 22 de noviembre de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).
 9936 5.000 ptas.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0501597/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 351/1993.

Sobre otras materias.

De Banco Exterior de España.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra don Mariano José Tornos Cullere, Pablo Olona Cabases, Costa Brava de Inversiones, S.A.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO
Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de León, con el número 351/1993, a instancia de Banco Exterior de España, contra Mariano José Tornos Cullere, Pablo Olona Cabases, Costa Brava de Inversiones, S.A., se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de providencia de el Secretario Judicial: Don José Ramón Albes González.

En León, a 23 de noviembre de 2000.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se tiene por designado por la parte actora Perito para el avalúo de los bienes a don Joan Martí Gibert, de cuyo nombramiento se dará

traslado a los demandados para que en el plazo de dos días designen otro por su parte, apercibiéndoles que de no verificarlo se les tendrá por conformes con el designado por la parte actora.

Requírase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido Mariano José Tornos Cullere, Pablo Olona Cabases, Costa Brava de Inversiones, S.A., expido la presente en León a 23 de noviembre de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

9938

4.625 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0302705/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 300/1997.

Sobre otras materias.

De FCE Bank PLC Sucursal en España.

Procurador don José Antonio Rodríguez Corniða.

Contra Obras Civiles y Cubiertas, S.L.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 300/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de FCE Bank PLC Sucursal en España, contra Manuel Cuadrado Pacios, Obras Civiles y Cubiertas, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2147/0000/17/0300/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 2001 a las 10.00, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de marzo de 2001 a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo, marca Ford, tipo camioneta, modelo Ford Maverick, matrícula LE-7214-Y, fecha de matriculación, 8-11-1994, número de bastidor, VSKNXXWGUNRJ21098, color rojo.

Valoración: 1.910.529 pesetas.

Dado en Ponferrada, a 16 de noviembre de 2000.—El Magistrado Juez, Luis Alberto Gómez García.—El/La Secretario/a (ilegible).

9940

7.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 603/2000, seguidos a instancia de Zaida Ferrado de Diego, contra Eduardo del Valle Ramírez de Verger y otro, en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 30 de enero a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Eduardo del Valle Ramírez de Verger, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 29 de noviembre de 2000.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

10136

2.500 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 618/2000, seguidos a instancia de Abel García González, contra Hulleras de Sabero y otros, en reclamación por invalidez de silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 6 de febrero a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Sabero, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 28 de noviembre de 2000.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

10135

2.375 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 150/00, dimanante de los autos 381/00, seguida a instancia de Jesús Cerro de Ponga, contra Construcciones Vitimar, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a 24 de noviembre de 2000.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de las Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Construcciones Vitimar, S.L., vecino de León, Demetrio de los Ríos, 7, y en su consecuencia regístrese, y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 376644 ptas., más 77,39 pesetas día de interés hasta la fecha de pago, en concepto de principal, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Vitimar, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a 24 de noviembre de 2000.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

10139

4.375 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 78/00, dimanante de los autos 154/00, seguida a instancia de Juan Manuel de Castro Lobato, contra Oilnor Energía, S.L. y Almacенamientos y Transportes Onzonilla, S.L., por cantidad, se ha dictado auto de fecha noviembre de 2000, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: No haber lugar al recurso de reposición planteado por la representación del actor contra la providencia de fecha 7 de septiembre de 2000.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Fdo. J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Almacенamientos y Transportes Onzonilla, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 24 de noviembre de 2000.—Fdo.: P. M. González Romo.—Rubricados.

10140

2.125 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 141/00, dimanante de los autos 320/00, seguida a instancia de doña Josefa Sánchez Reñón y José González Cubría, contra Valfer, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Valfer, S.L., por la cantidad de 753.130 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Fdo.: J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Valfer, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 24 de noviembre de 2000.—Fdo.: P. M. González Romo.—Rubricado.

10141

2.500 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Láiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 611/2000, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de doña Emilia Encabo Sánchez, contra Confecciones Montemar, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a dicha empresa Confecciones Montemar, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de enero de 2001, a las 10.15 horas, al objeto de asistir el acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Confecciones Montemar, S.L., en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual

está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en los *Boletines Oficiales de las Provincias de León y Orense* y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 28 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria, Gloria Castellanos Laiz.

10142

4.125 ptas.

Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Láiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 658/2000, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de don Humberto Domingos Marqués Dos Santos, contra el INSS y otros, sobre incapacidad permanente derivada de A.T., se ha acordado citar a dicha empresa Carbones Human, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de enero de 2001, a las 10.00 horas, al objeto de asistir el acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones Human, S.L., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 28 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria, Gloria Castellanos Laiz.

10143

4.000 ptas.

Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 121/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mustapha Taki, contra la empresa Antonio Blanco Prada, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Auto fecha 28-11-2000, en cuya parte dispositiva se dice así: A) Declarar al ejecutado empresa Antonio Blanco Prada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 391.204 pesetas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado una vez esta resolución adquiera firmeza.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.....

Y para que sirva de notificación en legal forma a empresa Antonio Blanco Prada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 28 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

10144

4.125 ptas.

Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 135/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Beatriz Oviedo Fernández, contra la empresa Adoma Confecciones Artículos de Vestuario, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Auto insolvencia provisional, fecha 22-11-2000, en cuya parte dispositiva se dice así:

A) Declarar al ejecutado Adoma Confecciones Artículos de Vestuario, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 115.725 pesetas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado una vez firme esta resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Adoma Confecciones Artículos de Vestuario, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 22 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

10145

3.750 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL CASTAÑÓN

Aprobadas las listas cobratorias de las cuotas de riego del años 2000, se exponen al público en las oficinas de la Comunidad durante quince días para oír reclamaciones; pasados los cuales se procederá al cobro como en años anteriores en periodo voluntario durante dos meses a través de Caja España de Veguellina de Órbigo, desde Huerga para arriba, y de Caixa Galicia al resto de la zona; pasado el periodo voluntario los recibos pendientes llevarán un recargo del 20% y podrán cobrarse por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Villazala, 24 de noviembre de 2000.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

Por la presente se convoca a los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día 10 del próximo mes de diciembre, a las 12 horas en primera convocatoria en los locales de costumbre de Villazala y para el día 17 a la misma hora y en el mismo sitio en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Acta Junta General anterior.
- 2.-Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2001.
- 3.-Informes del Presidente.
- 4.-Elección de Vocal del Tribunal Central de Riegos.
- 5.-Ruegos y preguntas.

Villazala, 24 de noviembre de 2000.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

9934

3.500 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2000